

Memo

: Nro. 223 /2014

Ant.

: 1.- Articulo Nº 29 ley 18.695, Orgánica Constitucional

municipalidades.

2.- Memo. Nº 71 de fecha 25 de abril de 2014, Unidad

de Control.

Materia : Informe

programático

Presupuestario Trimestre

Enero - Marzo 2014.-

Buin, 24 diciembre de 2014

DE: ENCARGADO UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : SR. ALCALDE

MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BUIN

PRESENTE

I.- PRESENTACIÓN.

Mediante la presente y considerando lo establecido en Ley Nro. 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto a Uds. Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario al 31 de marzo de 2014.

II.- METODOLOGÍA.

La metodología empleada para realizar el presente Informe, fue la siguiente:

- 1.- Se analiza la información presupuestaria de ingresos y gastos, Acumulada al 31 de marzo de 2014.
- 2.- Se procesan los resultados arrojados, generando táblas, las que son comparadas por cuentas, períodos y porcentaje de cumplimiento.



III.- INFORMACIÓN ANALIZADA.

- De parte de la Municipalidad de Buin.
- 1. Balance de ejecución Presupuestaria acumulado al 31/03/2014.
- 2. Certificado N°05 de Habilitado Municipal de Fecha 10/04/2014, que certifica pago al día de cotizaciones previsionales trimestre Enero Marzo de 2014.
- 3. Certificado N° 21 de Dirección de Administración y Finanzas que certifica pago de fondo común municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2014.
- Certificado Nº 19 de Dirección de Administración y Finanzas que informa deuda flotante al 31/03/2014.
- 5. Deuda o pasivo exigible al 31/03/2014 según Balance de Ejecución Presupuestaria de gastos.

Modificaciones presupuestarias (enero - marzo 2014).

- 1. Modificación Presupuestaria Nro. 1: Decreto Ex. Nro. 271 del 24 de Enero 2014, aprobada en Acuerdo Nº 132 de Sesión Extraordinaria Nº 58 de fecha 24 de Enero de 2014, del Concejo Municipal de Buin.
- 2.- Modificación Presupuestaria Nro.2 : Decreto Ex. Nro.867 de fecha 25 de marzo de 2014, aprobada en Acuerdo Nro. 143 de Sesión Ordinaria Nro. 64 de fecha 24 de marzo de 2014.



IV.- RESULTADOS.

Comportamiento del Presupuesto año 2014.

Ingresos Totales.

El total de ingresos percibidos al 31 de marzo de 2014, acumula M\$ 2.824.296.- (Dos mil ochocientos veinte y cuatro millones doscientos noventa y seis mil pesos), lo que equivale a un 24.52% de ejecución respecto del presupuesto vigente.

4.1.- Tributos Sobre el uso de Bienes y la Realización de Actividades.

Los ingresos incluidos en este subtitulo agrupa a Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Derechos de explotación, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Participación en Impuesto Territorial, los que al 31 de marzo de 2014 totalizan M\$ 2.059.188.- (Dos mil cincuenta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil pesos), que representan un 33.93% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2014, desglosados en los siguientes Items y/o asignaciones presupuestarias:

a.- Patentes Municipales.

La Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2014, refleja un total de ingresos percibidos en esta asignación ascendente a M\$ 625.096.- (Seiscientos veinte y cinco millones noventa y seis mil pesos), lo que representa 44.55% del presupuesto vigente.

b.- Derecho de Aseo.

Se ha recaudado por este concepto un total de M\$ 76.451.- (setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos), que representa un 28.81% del presupuesto vigente, distribuidos en:

- Impuesto territorial M\$ 14.838.- (catorce millones ochocientos treinta y ocho mil pesos).
- Patentes Municipales; M\$ 27.626.- (veinte y siete millones seiscientos veinte y seis mil pesos).
- Cobro Directo; M\$ 33.987.- (treinta y tres millones novecientos ochenta y siete mil pesos).



c.- Otros Derechos.

La recaudación en esta asignación alcanza un total de M\$ 294.499.- (doscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), que representa el 23.77% del presupuesto vigente, desglosados en los siguientes conceptos:

Urbanización y construcción.	M\$	15.901
Permisos Provisorios.	M\$	98.634
Propaganda.	M\$	81.371
Transferencia de Vehículos.	M\$	23.648
Otros.	M\$	74.945

d.- Derechos de Explotación.

La recaudación del ejercicio 2014, asciende a M\$ 67.918.- (sesenta y siete millones novecientos diez y ocho mil pesos), los que equivalen a un 16.28% del presupuesto vigente, desglosados en los siguientes conceptos:

Estacionamientos.	M\$	16.394
Concesión Extracción de Áridos.	M\$	51.524

e.- Otras

En esta asignación se incluyen otros derechos, dentro de los cuales se destaca el cobro realizado a contribuyentes que estén ejerciendo actividades comerciales sin patente, Cuenta que durante el ejercicio 2014 refleja un ingreso percibido de M\$ 24.504.- (veinte y cuatro millones quinientos cuatro mil pesos).



f.- Permisos de Circulación.

Los ingresos acumulados en esta asignación al 31 de marzo alcanzan un total de M\$ 831.765.- (ochocientos treinta y un millones setecientos sesenta y cinco mil pesos), lo que representa un 65.37% del presupuesto vigente,

Es pertinente desglosar los ingresos acumulados en esta asignación, considerando su distribución en las siguientes sub-asignaciones :

De Beneficio Municipal	М	\$ 312.033
De Beneficio del Fondo Común	М	\$ 519.732

g.- Licencias de Conducir y similares.

Los ingresos percibidos al primer trimestre en esta asignación presupuestaria ascienden a un total de M\$ 45.933.- (cuarenta y cinco millones novecientos treinta y tres mil pesos), que representan un 30.72% del presupuesto vigente.

h.- Otros.

En esta asignación se registra otro tipo de ingresos relacionados con el ítem Permisos y Licencias, monto que al 31 de marzo acumula un percibido de M\$ 30.- (treinta mil pesos).

i.- Participación en el Impuesto Territorial.

Los ingresos por este concepto corresponden al 40% del total recaudado por concepto del Impuesto Territorial (contribuciones) y que es transferido por la Tesorería General de la República desglosado por concepto de Anticipos y Saldos, monto que al 31 de marzo de 2014 suman M\$ 92.929.- (noventa y dos millones novecientos veinte y nueve mil pesos), que representan un 9.97 % del presupuesto vigente.



j.- Otros Tributos.

Se registra otros tributos no especificados en los Items anteriores, monto que al 31 de marzo presenta un ingreso percibido de M\$ 63.- (sesenta y tres mil pesos).

4.2.- Transferencias Corrientes.

Corresponden a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculados o condicionados a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

Los ingresos acumulados en este Item al 31 de marzo totalizan M\$ 268.431.(doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y un mil pesos), lo que representa un 53.56% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en:

Del Sector Privado.	M\$	844
De Otras Entidades Públicas.	M\$	267.587

4.3.- Ingresos de Operación.

Comprende los ingresos provenientes de las ventas de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo, de las que se desglosa las siguientes cuentas: Ventas de Bienes, ventas de servicios.

La recaudación acumulada al 31 de marzo suma M\$ 22.658.- (veinte y dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil pesos), que representa un 8.36% de ejecución respecto del presupuesto vigente.



4.4.- Otros Ingresos Corrientes.

Estos ingresos están compuestos por multas e intereses, subsidios de licencias médicas y participación del fondo Común Municipal, al 31 de marzo se totaliza ingresos percibidos por M\$ 409.623.- (cuatrocientos nueve millones seiscientos veinte y tres mil pesos), equivalentes a un 16.6% de ejecución respecto del presupuesto vigente, y cuyo desglose es el siguiente:

Recuperación y Rembolsos por Licencias Médicas.	M\$	1.322
Multas y Sanciones Pecuniarias.	M\$	170.848
Participación del Fondo Común Municipal.	M\$	232.958
Fondos de Terceros.	M\$	2.685
Otros.	M\$	1.810

De los conceptos señalados, podemos desglosar algunos que registran mayores ingresos durante el año:

a.- Multas y Sanciones Pecuniarias.

Corresponde a ingresos provenientes en un gran porcentaje por Multas entre las cuales se puede señalar las Infracciones a la Ley de Tránsito, Tag, infracciones a Ordenanzas Municipales, entre otras, la recaudación acumulada alcanza a un total de M\$ 170.848.- (ciento setenta millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos), que equivalen a un 21.29% del presupuesto vigente.

b.- Participación del Fondo Común Municipal.

Comprende el ingreso por concepto de participación Anual del Fondo Común, los ingresos acumulados al 31 de marzo de 2014, suman M\$ 232.958.- (doscientos treinta y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil pesos), que representan una ejecución presupuestaria del 15.31% del Vigente.



c.- fondos de terceros.

En este ítem se contabiliza el arancel producto de la recaudación de Multas del Registro Nacional de Multas no pagadas, tributo cobrado al momento del pago del permiso de circulación que registre este tipo de infracciones, este ingreso tiene su contrapartida en el ítem de gastos 215.26.04 Aplicación fondos de terceros, y es enviado al Registro civil junto con el porcentaje de la multa respectiva, el ingreso percibido al 31 de marzo de 2014 en este Item acumula M\$ 2.685.- (dos millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos).

d.- Otros.

Ingresos corrientes no provenientes de Impuestos y otros, que al 31 de marzo de 2014 suman M\$ 1.810.- (un millón ochocientos diez mil pesos).

4.5.- Recuperación de Préstamos.

Corresponde a ingresos originados por la recuperación de ingresos devengados de años anteriores, tanto a corto como a largo plazo, cuyo monto percibido al primer trimestre totaliza M\$ 64.087.- (sesenta y cuatro millones ochenta y siete mil pesos), lo que representa un 5.06% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el ejercicio 2014.

4.6.- Transferencias para Gastos de Capital.

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activo por parte del beneficiario, recursos que consideran las transferencias por concepto de proyectos PMU, PMB, etc y que. Acumulados el 31 de marzo totalizan M\$ 309.- (trescientos nueve mil pesos), lo que representa 0.04% de ejecución respecto del presupuesto vigente, al analizar este Item, es necesario considerar que recién estamos a tres meses de comenzado el ejercicio, y que muchos proyectos aún están en etapa de aprobación, por tal situación es prudente esperar el avance de estos, para poder analizar el escenario con una visión real y objetiva.



En conclusión el total de ingresos percibidos al primer trimestre de 2014, suman M\$ 2.824.296.- (dos mil ochocientos veinte y cuatro millones doscientos noventa y seis mil pesos), lo que representa un porcentaje de cumplimiento del 24.52%, respecto del presupuesto vigente,

V.- GASTOS PRESUPUESTARIOS.

Los gastos totales acumulados al primer trimestre de 2014, arrojan un devengado de M\$ 3.424.492.- (tres mil cuatrocientos veinte y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos), que representa un 29.73% de ejecución respecto del presupuesto vigente, considerando necesario detallar los siguientes Items, asignaciones y subasignaciones:

5.1.- Gastos en Personal.

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones del personal de planta, a contrata, honorarios, remuneraciones reguladas por código del trabajo, suplencias y reemplazo, dietas de concejales, comisiones y representaciones del municipio y prestaciones de servicios comunitarios, los que acumulados al 31 de marzo, suman M\$ 725.606.- (setecientos veinte y cinco millones seiscientos seis mil pesos) equivalentes al 24.95% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en las siguientes asignaciones:

a. – Personal de planta.

Personal de Planta.		
Sueldo y Sobresueldo.	M\$ 237.	544
Aporte del Empleador.	M\$ 5.	684
Asignación por Desempeño.	M\$ 5	537
Remuneraciones variables.	M\$ 28.	993
Aguinaldos y Bonos.	M\$ 9.	493
Total planta	M\$ 282.	<i>251</i>



b.- Personal a Contrata.

Personal a Contrata.	
Sueldos y Sobresueldos.	M\$ 51.917
Aporte del Empleador.	M\$ 1.307
Asignación por Desempeño.	M\$ 0,-
Remuneraciones variables.	M\$ 7.624
Aguinaldo y Bonos.	M\$ 2.010
Total Contrata	M\$ 62.858

c.- Otras Remuneraciones.

Honorarios a Sueldo Alzada – Persona Natural.	M\$	5.623
Remuneración Código del Trabajo.	M\$	14.957
Suplencias y Remplazos.	M\$	11.606

d.- Otros Gastos en Personal.

Dieta a juntas, Consejo y Comisiones.	M\$	12.260
Prestaciones de Servicios Comunitarios.	M\$	336.051

Es necesario manifestar que todos los funcionarios municipales se encuentran al día en el pago de cotizaciones de previsión y de seguridad.



5.2.- Bienes y Servicios de Consumo.

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

En este Item los gastos devengados al 31 de marzo de 2014, suman M\$ 730.784.-(setecientos treinta millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos), que representan un 20% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en :

Alimentos y bebidas	M\$ 1.557
Textiles, vestuarios y calzado.	M\$ 119
Combustibles y lubricantes	M\$ 16.050
Materiales de Uso o Consumo.	M\$ 25.593,-
Servicios básicos	M\$ 131.840
Mantenimiento y Reparaciones.	M\$ 1.976
Publicidad y Difusión.	M\$ 2.416
Servicios generales	M\$ 430.263
Arriendos	M\$ 99.380
Servicios Financieros y de Seguros.	M\$ 4.282
Servicios técnicos y profesionales	M\$ 11.201
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	M\$ 6.107

De los gastos señalados precedentemente podemos especificar con más detalle los siguientes :

Alimentos y bebidas ;

Para personas.	M\$ 1.341
Para animales.	M\$ 216

Textiles, vestuario y calzado;

Calzado	M\$ 119



Combustibles y lubricantes,

Para vehículos	NA
r dra vernedios	M\$ 16.050
1	1.4 10.000.
· I	: I

Materiales de uso o consumo ;

Materiales de oficina.	M\$	9.412
Productos farmacéuticos.	M\$	115
Materiales y útiles de aseo.	M\$	1.578
Insumos, repuestos y accesorios computacionales.	M\$	2.331
Materiales para mantenimiento y reparaciones.	M\$	199
Repuestos y accesorios mantenimiento de vehículos	M\$	646
Otros materiales repuestos y útiles diversos.	M\$	10.643
Otros	M\$	669

Servicios Básicos ;

Consumo Eléctrico dependencias Municipales.	M\$	16.701
Alumbrado Público.	M\$	55.920
Agua dependencias Municipales.	M\$	12.410
Aguas Parques, Jardines y Áreas Verdes.	M\$	27.006
Gas.	M\$	4.074
Correo.	M\$	1.830
Telefonía Fija.	M\$	3.235
Telefonía Celular.	M\$	6.352
Acceso a Internet.	M\$	2.946
Enlace de telecomunicaciones	M\$	1.366

Mantenimiento y reparaciones;

Mantenimiento y repar. maq. y equipos oficinas	M\$	532
Mantenimiento y reparación maquinas y equipos	M\$	1.250
Mantenimiento y reparación equipos informáticos	M\$	194

• Publicidad y difusión ;

Servicios de publicidad.	M\$	1.271
Servicios de impresión.	M\$	1.145

Servicios Generales ;

Servicios de Aseos Dependencias Municipales.	M\$	13.320
Servicios Recolección de Residuos.	M\$	222.548,-
Disposición Final de Basura.	M\$	59.687
Servicios de Vigilancia.	M\$	87.810
Servicios de Mantención de jardines.	M\$	9.639
Servicios de Mantención alumbrado público	M\$	333
Servicios de Mantención de Semáforos.	M\$	620
Servicios de Mantención señalizaciones de tránsito	M\$	7.991
Pasaje, Fletes y Bodegajes.	M\$	4.742
Salas Cuna y/o Jardines Infantiles.	M\$	455-
Servicios de Suscripción y Similares.	M\$	149
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	M\$	20.673
Otros.	M\$	2.296

Arriendos;

Arriendo de Edificios.	M\$	16.256
Arriendo de Vehículos.	M\$	22.662
Arriendo de Mobiliario y Otros.	M\$	46.224
Arriendo de Máquinas y Equipos.	M\$	9.149
Otros	M\$	5.089

• Servicios financieros y de seguros ;

Primas y gastos de seguros.	M\$	1.958
Gastos bancarios.	M\$	2.324

Servicios Técnicos y profesionales;

Servicios Informáticos	M\$ 11.201

Otros gastos en bienes y servicios de consumo ;

Gastos menores.		M\$	3.022
Gastos de Representación	Protocolo y Ceremonia.	M\$	2.842
Derechos y Tasas.		M\$	243

5.3.- Transferencia Corrientes.

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

01 AL SECTOR PRIVADO

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

Las transferencias efectuadas al 31 de marzo de 2014, al sector Público y Privado alcanzan a un total de M\$ 366.306.- (trescientos sesenta y seis millones trescientos seis mil pesos), lo que representa un 20.57% de ejecución respecto del presupuesto vigente, lo que se detalla a continuación:

a.- Al sector privado.

Fondo de Emergencia.	M\$	21.029
Educación – Personas Jurídicas. Privadas, Art. 13,	M\$	250.000
D.F.L. Nº 1 3063/80.		
Salud – Personas Jurídicas. Privadas, Art. 13, D.F.L.	M\$	0
Nº 1 3063/80.		
Operaciones Comunitarias.	M\$	5.300
Otras Personas Jurídicas Privadas.	М\$	2.000
Asistencia Social a Personas Naturales.	M\$	3.242
Premios y Otros.	M\$	17.228
Otras transferencias al sector privado	M\$	13.068

b.- A otras entidades públicas.

A los Servicios de Salud	M\$ 0
A las Asociaciones	M\$ 0
Al fondo común Municipal — Permiso de Circulación.	M\$ 52.795
Al fondo común Municipal – Multas.	M\$ 1.643
A otras municipalidades	M\$ 0

5.4.- Íntegros al Fisco.

Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del DL. Nº 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación y Comprende los siguientes ítem:

Impuestos.	M\$ 18.427
	ΠΨ 10.127.

5.5.- Otros Gastos Corrientes.

Los gastos devengados al 31 de marzo de 2014, en este Item suman M\$ 22.975.-(veinte y dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), lo que representa un 53.23% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosado en los siguientes conceptos:

Devoluciones	M\$ 22.975
	·

5.6.- Adquisiciones de Activos No Financieros.

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, los que acumulados al 31 de marzo, registran un total de M\$ 17.922.- (diez y siete millones novecientos veinte y dos mil pesos), que representan un 51.29% de ejecución en relación al presupuesto vigente, desglosados en:

Mobiliarios y otros.	M\$	6.311
Máquinas y equipos.	M\$	7.957
Equipos informáticos	M\$	3.654

5.7.- Iniciativas de Inversión.

Corresponde a los gastos en que debe incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión sectorial de asignación regional. Los gastos Administrativos que se incluyen en cada uno de estos Ítem consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la ley Nº 18.091, recursos distribuidos en los siguientes Items:

a.- Estudios básicos.

Al 31 de marzo de 2014, este Item presenta gastos por M\$ 5.963.- (cinco millones novecientos sesenta y tres mil pesos), lo que representa un 14.86% del presupuesto vigente

b.- Proyectos.

Al 31 de marzo, este Item presenta gastos acumulados por M\$ 28.094.- (veinte y ocho millones noventa y cuatro mil pesos), lo que representa un 2.14% del presupuesto vigente, desglosados en:

Gastos administrativos	M\$	164
Consultorías.	M\$	0
Obras Civiles.	M\$ 27.930	

5.8.- Servicios de la Deuda.

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo, dentro de los cuales podemos destacar:

a.- Deuda flotante.

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de Diciembre de ejercicio presupuestario anterior, en conformidad a lo dispuesto en los artículos Nº 12 y Nº 19 del D.L. Nº 1.263 de 1975.

Los que al 31 de marzo de 2014 reflejan un gasto contabilizado de M\$ 1.508.415.(mil quinientos ocho millones cuatrocientos quince mil pesos), presentando un mayor gasto
devengado, respecto al presupuesto vigente, ascendente a M\$ 39.454.-, situación que será
necesario revisar, considerando que las deudas contabilizadas en esta asignación
corresponden a compromisos devengado y pendientes de pago que se arrastran de años
anteriores, por tal situación, es pertinente asignar recursos presupuestarios en futuras
modificaciones para solventar esta diferencia.-

En conclusión el total de gastos devengados al primer trimestre del año 2014 totaliza M\$ 3.424.492.- (tres mil cuatrocientos veinte y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos), lo que representa un porcentaje de ejecución que alcanza al 29.73%.

VI.- INCIDENCIA PORCENTUAL DE LAS DISTINTAS CUENTAS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO.

ENERO - MARZO 2014

INGRESOS	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Ejecutado M\$	% distribución	% de Cumplimiento
Tributo sobre el uso de Bienes	6.069.299	2.059.188	52,69	33,93
Transferencia Corrientes	501.171	268.431		53,56
Ingresos de operación	270.829			8,37
Otros ingresos corrientes	2.466.866		21,42	16,60
Ventas de Activos No Financieros	15.000		0,13	0,00
Recuperación de Préstamo	1.264.952	64.087	10,98	5,07
Transferencias para Gastos de Capital	725.545		6,30	0,04
Sub- Total	11.313.662		98,22	24,96
Saldo Inicial de Caja	205.000	205.000	1,78	100,00
TÓTAL	11.518.662	3,029,296	100	26,30

GASTOS	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Ejecutado M\$	% distribución	% de Cumplimiento
Gastos en Personal	2.907.874	725.606	25,24	24,95
Gastos en Serv. De Consumo	3.645.693			20,05
Transferencias corrientes	1.780.207			20,58
Integro al Fisco	32.000		0,28	57,58
Otros gastos corrientes	43.157			53,24
Adq. De activos no financieros	34.938		0,30	51,30
Iniciativas de inversión	1.349.436		11,72	2,52
Transferencia de Capital	6.396		0,06	0,00
Servicio de la deuda	1.468,961	1.508.415		102,69
Sub. Total	11.268.662		97,83	30,39
Saldo Final de Caja	250.000		2,17	0,00
TOTAL	11.518.662		100	29,73

Respecto de lo anterior, es necesario señalar que los resultados del período se obtienen contemplando los ingresos reales al 31 de marzo de 2014, menos los gastos devengados a igual fecha.

Déficit Efectivo	M\$ 600.196
<u> </u>	



VII.- GASTOS EN PERSONAL.

a.- Ingresos propios 2014.

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PROPIOS (Dictamen Nº 3.382/94)
03.01	Patentes Municipales y Tasa por Derechos.	3.714.623.000	
03.02	Permisos de Circulación y Licencias.	1.422.019.000	1.422.019.000
03.03	Participación Impuesto Territorial	932.090,000	
08.02	Multas y sanciones pecuniarias	802.434.000	
08.03	Participación Fondo Común Municipal	1.521.039.000	
08.10	Ventas Activos no Financieros	15.000.000	
	TOTAL	8.407.205.000	
ASTOS EN	PERSONAL	8.407.205.000	
	Ingresos Propios		725.606.00
i Ota	rangi caoa ri opioa		8,71%

A partir del cuadro anterior, la relación de los gastos en personal con los ingresos propios permanentes se encuentra en el 8.71%, porcentaje inferior al máximo establecido en la normativa vigente (35%).

Respecto al gasto en personal a Contrata, el porcentaje de gasto acumulado al 31/03/2014 alcanzó un 4.42%, monto muy inferior al 20% de límite de gasto establecido en artículo 2 de la Ley 18883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.

Al analizar el gasto en la Asignación presupuestaria 215.21.03.001 Honorarios a suma alzada - personas naturales, el porcentaje acumulado al 31/03/2014 alcanzo un 0.4%, monto que no supera el 10% establecido en Art. 13 Ley 19.280.

VIII.- PASIVOS.

Por otra parte, y en virtud de lo señalado en Articulo Nº 81 de LOC Nº 18.695, de Municipalidades, debo informar a Uds., trimestralmente el estado de las Deudas con proveedores que el Municipio presenta al 31 de marzo de 2014.

8.1. Informe de pasivos de acuerdo a Balance de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2014.

Devengados al 31 de marzo	M\$ 3.424.492
Pagados al 31 de marzo	M\$ 1.977.038
Deuda exigible al 31 de marzo	M\$ 1.447.454

Es importante señalar que el pasivo (*deuda exigible*) contempla la deuda flotante a la fecha que asciende a M\$ 1.447.454.- (Mil cuatrocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos).

Teniendo presente la información señalada y los antecedentes entregados para la preparación de este informe, se puede concluir :

- 1.- Los resultados del período, contemplando los ingresos reales al primer trimestre de 2014, menos los gastos devengados a igual fecha, reflejan un déficit presupuestario que alcanza a la suma de \$ 600.196.- (seiscientos millones ciento noventa y seis mil pesos.)
- 2.- Que la deuda del municipio al 31 de marzo de 2014, que contempla los montos de la deuda exigible, asciende a un total M\$ 1.447.454.- (Mil cuatrocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos).
- 3.- La relación de los gastos en personal con los ingresos propios permanentes se encuentra en el 8.71%, porcentaje inferior al máximo establecido en la normativa vigente (35%).
- 4.- Respecto al gasto en personal a Contrata, el porcentaje de gasto acumulado al 31/03/2014 alcanzó un 4.42%, monto muy inferior al 20% de límite de gasto establecido en artículo 2 de la Ley 18883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.



5.- El gasto en la Asignación presupuestaria 215.21.03.001 Honorarios a suma alzada - personas naturales, alcanza al 31/03/2014 un 0.4%, monto que no supera el 10% establecido en Art. 13 Ley 19.280.

Lo anterior se informa a Uds., según lo expresado en el artículo N° 29 letra d de la LOC N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Saluda Atentamente.

ENCARGADO UNIDAD DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE BUIN

VFG/vfg.

Distribución

- Sr. Alcalde.-
- Secretaria Municipal.-
- Sr. Hernán Henríquez Parrao.-
- Sra Sandra Meneses Tapia
- Sr. Miguel Araya Lobos.-
- Sr. Ramón Calderón Hormazábal.-
- Sr. Patricio Silva González.-
- Sr. Nicolás Romo Contreras.-
- Secpla.-
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Unidad de Control.-